



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1751/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Camila MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Control Estadístico de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1751/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1751/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Control

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estadístico de Procesos, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, a la alumna Camila MERLO, Legajo N° 156983, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2532/2023

UTN
MEL
DAM